PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

ANEXO No. 2
CARTA DE COMPROMISO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente con la firma de este anexo manifiesta su aceptación y compromiso con el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el estudio previo y en la invitación pública, las cuales son de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Así mismo, allega los siguientes documentos:

1.- Copia de resolución de acreditación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte ***para la ciudad de Bogotá*** que incluya la autorización por lo menos para uno de los siguientes vehículos: ***livianos, pesados y motocicletas***. En caso de que el oferente no esté acreditado para los tres tipos de vehículo, deberá informar en su oferta cómo prestará el servicio para aquellos en los que no cuenta con acreditación (a través de subcontratos o convenios), aclarando en todo caso que quien subcontrate debe contar con la resolución de acreditación.

Respecto de las demás ciudades, deberá informar en su oferta cómo prestará el servicio, ya sea que lo haga a través de centros propios o diagnosticentros subcontratados, los cuales igualmente deben encontrarse debidamente acreditados.

Al momento de la suscripción del acta de inicio, el contratista debe allegar el *listado de los Centros de Diagnóstico Automotor en los cuales prestará el servicio*, incluyendo su *localización* conforme a la distribución de los vehículos señalada en el numeral 4.1 de este documento y adjuntando la *resolución de acreditación como Centro de Diagnóstico Automotor emitida por el Ministerio de Transporte*, ya sea que el mismo se preste con diagnosticentros propios o por intermedio de diagnosticentros subcontratados, compromiso que asume el proponente con la suscripción de la carta de presentación de la oferta.

2. De acuerdo a lo señalado en la Resolución No. 3768 de 2013 y la Resolución No. 6589 de 2019, el oferente deberá allegar el documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), según las regulaciones vigentes en la materia.

FIRMA
NOMBRE (Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. Expedida en:
Nit: